

ACTA DE INSPECCION

Dr. [REDACTED], acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciocho de febrero de dos mil quince en el Servicio de Hemodinámica de la Policlínica Miramar, con [REDACTED], sita en el [REDACTED] Término Municipal de Palma.

[REDACTED] de la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de Rayos-X, ubicada en el [REDACTED] plazamiento referido y cuya autorización de puesta en marcha fue concedida por la Dirección General de Industria en fecha diez de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Que la Inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED], director y responsable de la instalación y D. [REDACTED], Jefe de Protección Radiológica, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de

documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

– Que la instalación de Rayos - X se encuentra ubicada en la primera planta del edificio y consta de :

– Equipo 1: marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 100 KV y 1000 mA de características máximas.

– Equipo 2 : marca [REDACTED] modelo [REDACTED]

Que se efectuó la verificación de los niveles de radiación en los puestos de trabajo por la UTPR [REDACTED], el 1 de octubre de 2014.

– Que estaba disponible el Certificado anual de conformidad de la instalación de Rayos-X, a 11 de noviembre de 2014.

– Que estaba disponible el control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto.

– Que se dispone de la acreditación para dirigir la instalación de Rayos-X a nombre de D. [REDACTED].

– Que disponen de una licencia para operar de [REDACTED].

– Que disponen de prendas de protección suficientes para el personal de la instalación.

– Que la instalación se encuentra debidamente señalizada.

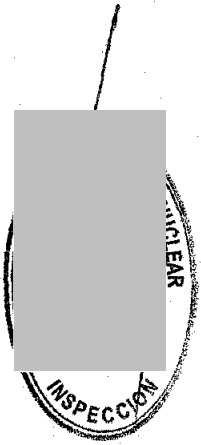
DESVÍOS

- El equipo 1, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] ha sido destruido y no se ha comunicado su baja en el Registro General de Instalaciones de RX.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Dirección General de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a veinte de febrero de dos mil quince.



TRAMITE.-En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la citada instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





Policlínica **miramar**

Palma de Mallorca, a 10 de marzo de 2015

En referencia al Acta de inspección recibida el 03 de marzo de 2015 (CSN-CAIB/AIN/C/03/RX/PM-14272/15) se comunica:

- La fecha de puesta en marcha de la instalación no fue el 10 de marzo de 1994 como se indica en el acta. La fecha correcta de inscripción en el registro es 10 de mayo de 1996.
- El responsable de la instalación es el Dr. [REDACTED], y no el Dr. [REDACTED] como se indica en el ACTA.
- Referente a los desvíos indicados: Se presenta en el Registro General de Instalaciones de RX la documentación necesaria para proceder a dar de baja el equipo [REDACTED]
- Conforme con el resto señalado en el ACTA.

[REDACTED]

Fdo. [REDACTED]

Jefe de Servicio de Protección Radiológica

Diagnóstico

uso y conf.

Dr. [REDACTED]

23/3/2015